INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6311/2018 - 1º llamado

"Adquisición de Pinturas y Thinner"

Asunción, 17 de agosto de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6311/2018 "Adquisición de Pinturas y Thinner" con ID N° 342.011, 1º llamado.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento Mantenimiento de Equipos de Distribución, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 056/2018 de fecha 17 de julio de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Guaraníes	*₲ 18.317.240. –*
2	**COLOR SUR S.R.L.**	Guaraníes	*₲ 20.492.000. –*
3	**MOLMAN S.A.**	Guaraníes	*₲ 20.233.850. –*
4	**PROSPER S.R.L.**	Guaraníes	*₲ 21.993.500. –*
5	**PINTUPAR S.R.L.**	Guaraníes	*₲ 18.258.000. –*
6	**FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza**	Guaraníes	*₲ 16.050.000. –*

1.1 Los oferentes no formularon ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento / Oferente	Formulario de Oferta y Lista de precios debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE * SIPE Nº 1505668	CUMPLE * SIPE Nº 1505668
COLOR SUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE * SIPE Nº 1505675	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE * SIPE Nº 1505700	CUMPLE
PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE * SIPE Nº 1505470	CUMPLE * SIPE Nº 1505470
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE * SIPE Nº 1505546	CUMPLE SIPE Nº 1505546
FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE * SIPE Nº 1505372	CUMPLE * SIPE Nº 1505372

* Las constancias SIPE en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha procedido a las verificaciones de los registros del personal así como a la verificación de la Base de Datos de la SINARH de la Secretaria de la Función Pública de los Oferentes o sus representantes referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose que los mismos No registran Datos, por lo que los Oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento / Oferente	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social

		al momento de presentación de ofertas.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE * SIPE Nº 1505668	CUMPLE * SIPE Nº 1505668
COLOR SUR S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE (1*)
MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE (2*)
PROSPER S.R.L.	CUMPLE * SIPE Nº 1505470	CUMPLE * SIPE Nº 1505470
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE * SIPE Nº 1505546
FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza	CUMPLE * SIPE Nº 1505372	CUMPLE ** SIPE Nº 1505372

* Presentan Constancia del SIPE, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.
** No está inscripto en el Instituto de Previsión Social, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes **COLOR SUR S.R.L.** y **MOLMAN S.A.**, la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) A través del FAX DCP/DCO/115/2018 de fecha 9 de agosto de 2018, se ha solicitado al oferente **COLOR SUR S.R.L.** la presentación del documento siguiente:

- Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas., referida en el Anexo **E**, numeral **V**, inciso **e**).

b) A través del FAX DCP/DCO/116/2018 de fecha 9 de agosto de 2018, se ha solicitado al oferente **MOLMAN S.A.** la presentación del documento siguiente:

- Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas., referida en el Anexo **E**, numeral **V**, inciso **e**).

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **COLOR SUR S.R.L.** ha presentado el documento con fecha de emisión 31/07/2018, ya no se le solicitó mayor aclaración pues la oferta presentada por este no se encuentra entre las más bajas. El oferente **MOLMAN S.A.** ha presentado la documentación en tiempo y forma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

No corresponde la aplicación del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley 4558/2011, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas declaradas como procedencia nacional presentó el Certificado de Origen Nacional, pese al requerimiento del Comité de Evaluación, mediante Fax DCP/DCO/114/2018, DCP/DCO/115/2018, DCP/DCO/116/2018, DCP/DCO/117/2018, DCP/DCO/118/2018 y DCP/DCO/119/2018 todas de fecha 09 de agosto.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1: Esmalte sintético color gris perla, Tarros de 3,6 litros **1.566.000**

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	PINTUPAR S.R.L.	1.296.000	-17,24
2	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza	1.458.000	-6,90
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.652.400	5,52
4	MOLMAN S.A.	1.822.500	16,38
5	PROSPER S.R.L.	4.530.600	189,31
6	COLOR SUR S.R.L.	5.346.000	241,38

Ítem 2: Esmalte sintético color gris perla, Tarros de 0,850 litros **986.000**

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado

1	PINTUPAR S.R.L.	884.000	-10,34
2	COLOR SUR S.R.L.	918.000	-6,90
3	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza	986.000	0,00
4	PROSPER S.R.L.	1.084.600	10,00
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1.178.780	19,55
6	MOLMAN S.A.	1.275.000	29,31

Ítem 3: Pintura al aceite antióxido color gris, Tarros de 0,850 litros **901.000**

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	PINTUPAR S.R.L.	748.000	-16,98
2	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza	901.000	0,00
3	COLOR SUR S.R.L.	918.000	1,89
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	982.260	9,02
5	PROSPER S.R.L.	1.084.600	20,38
6	MOLMAN S.A.	1.173.000	30,19

Ítem 4: Thinner de uso general, Bidón de 18 litros **9.720.000**

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza	8.505.000	-12,50
2	COLOR SUR S.R.L.	8.910.000	-8,33
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	9.703.800	-0,17
4	PROSPER S.R.L.	10.505.700	8,08
5	PINTUPAR S.R.L.	10.530.000	8,33
6	MOLMAN S.A.	10.963.350	12,79

Ítem 5: Thinner de uso general, Tambor de 200 litros **4.800.000**

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado

1	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza	4.200.000	-12,50
2	COLOR SUR S.R.L.	4.400.000	-8,33
3	PROSPER S.R.L.	4.788.000	-0,25
4	PINTUPAR S.R.L.	4.800.000	0,00
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.800.000	0,00
6	MOLMAN S.A.	5.000.000	4,17

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas son:

* Los **ítem 1, 2 y 3** corresponden a la presentada por el oferente **PINTUPAR S.R.L.**
* Los **ítems 4 y 5** corresponden a la presentada por el oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza**

3.3. Análisis de precios ofertados:

Los precios ofertados ubicados en primer lugar se encuentran dentro de los márgenes permitidos por la Resolución Nº 411/2018 con respecto a los precios referenciales, pues no superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, por lo que no se requiere la descomposición de los precios ofertados.
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por el oferente **PINTUPAR S.R.L.** - ubicada como la oferta más baja en precios en los ítems 1, 2 y 3, y por el oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** - ubicada como las ofertas más bajas en precios en los ítems 4 y 5, a los efectos de verificar sus cumplimientos respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Especificaciones Técnicas (iii) Experiencias.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de esta Contratación Directa indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del Anexo E – Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: PINTUPAR S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada		CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Fotocopia simple	SIPE Nº 1505546		CUMPLE
Formulario Nro. 1 - Información sobre el Oferente	Información del Oferente	Información del Oferente		CUMPLE
Formulario Nro. 13- Declaración Jurada del buen Funcionamiento del Bien	Declaración Jurada	Declaración Jurada		CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Patente Municipal	SIPE Nº 1505546		CUMPLE

La Constancia del SIPE en estado ACTIVO fue verificada por este Comité de Evaluación.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada	SIPE Nº 1505372		CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Fotocopia simple	SIPE Nº 1505372		CUMPLE
Formulario Nro. 1 - Información sobre el Oferente	Información del Oferente	Información del Oferente		CUMPLE
Formulario Nro. 13- Declaración Jurada del buen Funcionamiento del Bien	Declaración Jurada		Declaración Jurada	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Patente Municipal	SIPE Nº 1505372		CUMPLE

La Constancia del SIPE en estado ACTIVO fue verificada por este Comité de Evaluación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza,** la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

c) A través del FAX DCP/DCO/119/2018 de fecha 9 de agosto de 2018, se ha solicitado al oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** la presentación del documento siguiente:

- Formulario Nº 13 – Declaración Jurada del buen Funcionamiento del Bien, referida en el Anexo **E**, numeral **V**, inciso **b)**.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** ha presentado el documento en tiempo y forma.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC Anexo B, numeral **20)**, inciso **e)**, se ha procedido a analizar la experiencia presentadas por las firmas, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes:	
				PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza
Experiencia en la provisión de Bienes objeto de presente Contratación de cualquiera de los tres (3) últimos años (2015, 2016, 1017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o privados, acreditado mediante certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación	Constancia de cumplimiento de contratos, Contratos, Orden de Compra		CUMPLE	
			Factura Nº 22770 (De la OCNº56439)		CUMPLE

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

d) A través del FAX DCP/DCO/119/2018, de fecha 9 de agosto de 2018, se ha solicitado al oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, referida en el Anexo **E**, numeral **V**, inciso **d**),

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza,** ha presentado los documentos en tiempo y forma.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C** del Pliego de Bases y Condiciones de esta Contratación Directa, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firmas **PINTUPAR S.R.L. y FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferentes:	
				PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza
Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantizados debidamente completados y firmados de los bienes a ser adquiridos.	Planilla de Datos Garantizados completado y firmados	PDG's		CUMPLE	
			PDG's		CUMPLE

4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por la misma:

a) A través del FAX DCP/DCO/119/2018, de fecha 9 de agosto de 2018, se ha solicitado al oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** la presentación de los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas Nros.: GC/DOM/EQ/008/2007 Rev.1, GC/DOM/EQ/010/2007, y 19.00.03 Rev.1, con Planillas de Datos Garantizados debidamente completados y firmados., referida en el Anexo **E**, numeral **V**, inciso **c**),

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Mendoza** ha presentado los documentos en tiempo y forma de la Especificación Técnica Nro.: 19.00.03 Rev.1, que corresponde a la oferta más baja en los ítems 4 y 5; y en tiempo pero no en forma de las Especificaciones Técnicas Nro.: GC/DOM/EQ/008/2007 Rev.1 y GC/DOM/EQ/010/2007, que corresponden a los ítems 1, 2 y 3 pues las Planillas de Datos Garantizados no están completadas y solo hace referencia al Fabricante, Procedencia y Marca, no así a otros datos requeridos. Los mismos no corresponden a ofertas de menor precio en esos ítems, por lo que no fue requerida aclaraciones adicionales.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa Nº 6311/2018 a las firmas: **PINTUPAR S.R.L.** por un monto de G (IVA incluido) 2.928.000 (Guaraníes dos millones novecientos veintiocho mil), y

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Esmalte sintético color gris perla, Tarros de 3,6 litros	Titanlux	Nacional	Litro	54	24.000	1.296.000
2	Esmalte sintético color gris perla, Tarros de 0,850	Titanlux	Nacional	Litro	34	26.000	884.000
3	Pintura al aceite antióxido color gris, Tarros de 0,850 litros	Titanlux	Nacional	Litro	34	22.000	748.000
						Monto total ₲ IVA incluido	**2.928.000**

FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza por un monto de G (IVA incluido) 12.705.000 (Guaraníes Doce millones setecientos cinco mil).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
4	Thinner de uso general, Bidón de 18 litros	Blascor	Nacional	Litro	810	10.500	8.505.000

5	Thinner de uso general, Tambor de 200 litros	Blascor	Nacional	Litro	400	10.500	4.200.000
						Monto total ₲ IVA incluido	**12.705.000**

Monto total adjudicado: G (IVA incluido) 15.633.000 (Guaraníes quince millones seiscientos treinta y tres mil).

Monto total estimado: G (IVA incluido) 17.973.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos setenta y tres mil).

Variación porcentual en relación al costo estimado= -13,02

Atentamente,

.....

Mario L. Ozorio Fernández
Jefe Dpto. Mantenimiento de Equipos de Distribución

ANEXOS

	ANEXO E INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS CD Nº 6311/2018 "Adquisición de Pinturas y Thinners" - 1º Llamado	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA PILAR de Victor Mendoza
	I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE: SI - NO CUMPLE: NO	
a)	**Formulario de Oferta** * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en en anexo D).	SI	SI
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** * (5% del total de la oferta)	SI	SI
c)	**Declaración Jurada** * de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad conforme al Art. 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE Nº 1505546	SIPE Nº 1505372
d)	**Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	SIPE Nº 1505372
	II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas		
a)	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta *		SI
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		SIPE Nº 1505372
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		SIPE Nº 1505372
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.		SIPE Nº 1505372
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en es Registro de Poderes. *		NO APLICA
	III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	SIPE Nº 1505546	
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SIPE Nº 1505546	
c)	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE Nº 1505546	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	SIPE Nº 1505546	
e)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente (puede ser IVA, Impuesto a la Renta)	SI	
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SIPE Nº 1505546	
	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48°, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/2005. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		